

DECRETO ALCALDICIO N° 573 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUINOA _____

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

25 FEB 2025

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Encargado de Informática del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de computadores a través de Convenio Marco.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **COMPUTADORES** para la Unidad de Finanzas y Bodega Informática del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir órdenes de compra a los siguientes proveedores como a continuación se detalla;

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT 96.689.970-0

US\$3.025,52 IVA INC.

Imputese los gastos a la cuenta N°215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB / MBQ / CVM / tao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD